



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2023
(agosto 04)

"Por la cual se deroga el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y, diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil"*.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 -Planta Global y la política y procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos-, establece que, durante el período de prueba, el profesor estará dedicado exclusivamente a cumplir con las actividades de docencia, investigación y proyección social en el área de conocimiento para la cual fue convocado.

Que la Resolución Académica No. 069 de 2023 establece tiempos de dedicación a labores de Investigación para profesores de planta desde el 22 de agosto de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

Que el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023 establece que para el caso de los profesores que durante el segundo periodo académico de 2023 ingresen al periodo de prueba contemplado en el artículo 32 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014, el Consejo de Facultad correspondiente podrá asignar de ocho (8) hasta quince (15) horas para el desarrollo de labores de Investigación.

Que en la Sesión Extraordinaria No 017 del 01 de agosto del 2023, el Consejo Institucional de Investigaciones analizó la necesidad de suprimir el Artículo 4 de la Resolución Académica N° 069 de 2023, dado la decisión de unificar el número de horas a asignar a los profesores de planta que están en periodo de prueba, para el desarrollo de los proyectos de investigación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 080 DE 2023
(agosto 04)**

"Por la cual se deroga el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023"

Que la Dirección General de Investigaciones mediante correo electrónico de fecha 01 de agosto de 2023, informa que, el Consejo Institucional de investigaciones en Sesión Extraordinaria No 017 avaló la asignación de horas para el desarrollo de los proyectos de investigación de los profesores de planta de la Universidad de los Llanos, en el marco del concurso público de méritos convocado por la Resolución Rectoral 0727 de 2022

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria No. 036 del 04 de agosto de 2023 analizó la solicitud realizada por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Derogar el artículo 4 de la Resolución Académica No. 069 de 2023.

ARTÍCULO 2°. Lo no modificado por el artículo 1 de la presente decisión mantendrá su tenor literal.

ARTÍCULO 3°. **Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 04 días del mes de agosto de 2023.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: E Álvarez
Ajustó: JB-SG